

Cuyo M. orden pareció haberse cumplimen-
tado por el Alcalde que fue de esta villa D. Juan
Franc.º Gomez de Alacete, pero que el resulta-
do de las diligencias que por este, e individuos
que componian por entonces este Ayuntamiento.
se practicaron, no correspondieron a llenar los
defectos de dho. M. orden. Pues ellos que
sin embargo de ser publico y notorio que en es-
ta Puebla hubo dos compañías de Milicia Na-
cional Local voluntaria una de Caballeria
y otra de Infanteria parece haberse acre-
ditado por medio de una informacion de testi-
gos, que no existieron tales Milicianos na-
cionales voluntarios, y asi se hizo entender
a dho. Señor Regente por medio de testimonio
que se le remitió de las enunciadas diligen-
cias con los objetos que de jam. discurrirce; y
no pudiendo ni de oírse tolerarse que la citada
M. orden aja quidad sin efecto, para que lo
tenga cumplido como corresponde pedia que
por el Sr. de esta Corporacion se registrase
escrupulosamente en Archivo y se ponga de
manifiesto todos los papeles que tengan al-
guna relacion con la indicado Milicia nacio-
nal voluntaria. Y enterado el Ayuntamiento de
dha. exposicion acordó se hiciese todo como
se proponia por el dho. Procurador Sindico qual
quedando en cargo de el presente Sr. de esta

